TABLA DE CONTENIDO

PRES	SENTA	CIÓN	III
		LÍNEAS	
		JURISPRUDENCIALES	
		A PARTE	
		DE PRECARIO	3
[.		turaleza jurídica del precario	3
Π.	Leg	gitimado activo	3
Π.	Reg	glas de carga de la prueba de la acción de precario	8
V.	Me	ra tolerancia del dueño	9
V.	Tít	ulos que justifican la ocupación	14
	1.	Compraventa	15
	2.	Arrendamiento	15
		2.1. Contrato de arrendamiento vigente	15
		2.2. Contrato de arrendamiento vencido	16
		2.3. Contrato de arrendamiento con tercero que no tiene derecho sobre la propiedad	17
	3.	Promesa de compraventa	19
	3. 4.	· -	22
		Herederos y cesión de derechos hereditarios	
	5.	Testamento	23
	6.	Simple posesión material del inmueble	24
	7.	Autorización para uso de propiedad	25
	8.	Derecho de alimento en contra de representante legal de persona jurídica no es título que justifique la ocupación	25
	9.	No es título que justifique la ocupación inscripción cancelada de dominio por regularización de propiedad	1.1
		conforme D.L. N° 2.695	26

	10.	Compromiso de participación en regularización de propiedad no es título que justifica ocupación	2			
	11.	Traspaso de derechos sobre inmueble ordenado por decreto supremo constituye título que justifica la ocupación en el precario	2			
	12.	Usufructo alzado no es título que justifique la ocupación	2			
		A PARTE				
ACC	CIÓN	DE DEMARCACIÓN Y CERRAMIENTO	:			
I.	Cor	nceptos de demarcación y cerramiento				
II.	Rec	quisitos para el ejercicio de la acción de demarcación y				
	cerr	amiento				
III.	¿Es	procedente si existen cercos entre ambos predios?				
IV.	Dif	erencia entre las acciones de demarcación y cerramiento				
V.	Diferencias entre acción de demarcación y reivindicatoria					
VI.	Si existe controversia sobre la cabida de predios no procede la acción de demarcación y cerramiento					
		A PARTE				
_		REIVINDICATORIA				
Ι.		ritimados activos				
	1.	Legitimación activa de heredero respecto de cosas here- ditarias reivindicables que hayan pasado a terceros				
	2.	Alcance de acción reivindicatoria del comunero respecto de cosa común				
	3.	Reivindicación de inmueble poseído en común requiere que todos los comuneros deduzcan la acción de consuno				
	4.	Acción reivindicatoria en hipótesis del artículo 915 del Código Civil				
	5.	Acción reivindicatoria solo procede contra quien posee la cosa				
	6.	No es posible cuestionar dominio adquirido por antecesor de demandante conforme procedimiento del D.L. N° 2.695				

II.	Fundamentos y requisitos					
	1.	Fundamentos4				
	2.	Cosa susceptible de ser reivindicada	49			
	3.	Reivindicante debe estar privado de la posesión	50			
	4.	Singularización de la cosa a reivindicar	5			
• .	5.	Elementos que se deben acreditar en acción reivindi- catoria	5			
III.	Reivindicación de cuota hereditaria					
	1.	Concepto.	5			
	2.	Requisitos para la reivindicación de la cuota	6			
	3.	No existe acción reivindicatoria de cuota entre comuneros de una herencia	6			
IV.	Acc	Acción reivindicatoria D.L. Nº 2.695				
	1.	Para ejercicio de acción de dominio de artículo 26 no se exigen requisitos de oposición a proceso administrativo	6.			
	2.	Acción reivindicatoria contra regularización conforme D.L. Nº 2.695. No existe cancelación parcial de inscripción	6			
CUA	RTA	PARTE				
		CTOS POSESORIOS	6:			
I.	Querella de amparo					
	1.	Presupuestos de procedencia de la querella de amparo	6			
	2.	Individualización de bien raíz es indispensable para que- rella de amparo	6			
٠.	3.	Exigencia de expresión circunstanciada de los actos que perturban o molestan la posesión	6'			
i.	4.	Cosa juzgada con relación a querella de amparo	6			
	5.	No es posible deducir querella de amparo en contra de quien detenta propiedad como poseedor inscrito. Cadena				
		paralela de inscripciones	6			

II.	Querella de restablecimiento					
	1.	Exigencia en cuanto a señalar la violencia en el despojo	68			
	2.	Actos de violencia pueden recaer sobre la persona o el inmueble del poseedor o mero tenedor	69			
	3.	Forma de probar la violencia en el despojo	69			
	4.	Mero tenedor es legitimado activo de querella de resta- blecimiento	69			
III.	Querella de restitución					
	1.	Concepto de querella de restitución	70			
	2.	Querella de restitución no está concebida para cautelar el estorbo o afectación parcial de la posesión	70			
	3.	Prueba de la posesión en querella de restitución	71			
	4.	No es posible deducir querella de restitución en contra de quien detenta propiedad como poseedor inscrito. Cadena paralela de inscripciones	71			
	5.	Hecho de despojo de violencia para efectos de cómputo de plazo de prescripción de querella posesoria de restitución	72			
IV.	Den	nuncia de obra nueva	73			
	1.	Objetivo de la acción	73			
	2.	Requisitos	74			
	3.	Legitimado activo	75			
	4.	Legitimado pasivo	76			
	5.	Determinación de posesión respecto de un bien excede el ámbito de la denuncia de obra nueva	76			
		SENTENCIAS				
		a N° 1. Naturaleza jurídica del precario	81			
Sent	encia	a N° 2. Comunero es legitimado activo para deducir acción de precario respecto de la cosa común	89			

Sentencia N° 3.	Cualquiera de los comuneros podrá deducir acción de precario	93
Sentencia N° 4.	Comunero es legitimado activo para deducir acción de precario	95
Sentencia N° 5.	Titular de derecho real de usufructo no es legitimado activo para deducir acción de precario	97
Sentencia N° 6.	Concepto de mera tolerancia	98
Sentencia N° 7.	Concepto de mera tolerancia en el precario	101
Sentencia Nº 8.	Carta aviso de término de contrato de arrendamiento emanada de un tercero no es título que justifique la ocupación	111
Sentencia N° 9.	Arrendamiento con tercero que no tiene derecho sobre la propiedad no es título que justifique la ocupación	115
Sentencia Nº 10	Contrato de arrendamiento entre el ocupante y el anterior dueño es título que justifica la ocupación	119
Sentencia N° 11.	Promesa de compraventa es título que justifica la ocupación en precario	124
Sentencia Nº 12	Promesa de compraventa con dueño anterior no justifica la ocupación	125
Sentencia Nº 13	Título que justifica la ocupación no necesaria- mente deberá emanar del actual	132
Sentencia Nº 14	Cesiones de derechos a favor del demandado de precario aun cuando no hayan sido inscritas son título que justifica la ocupación	139
Sentencia N° 15	Testamento es título que justifica la ocupación en el precario. No es procedente exigir inscripción especial de herencia	140
Sentencia N° 16	No es posible justificar ocupación con simple po- sesión material del inmueble	143
Sentencia Nº 17	Autorización para uso de propiedad constituye co- modato precario y justifica ocupación	145

Sentencia	N°	18.	No es título que justifique la ocupación incripción cancelada de dominio por regularización de propiedad conforme D.L. N° 2.695	148
Sentencia	N°	19.	Usufructo alzado no es título que justifique la ocupación	152
Se ntencia	N°	20.	Acción de demarcación y cerramiento, más que una servidumbre, se trata de una facultad derivada del dominio	156
Sentencia	N°	21.	Existiendo divergencia en cuanto a ubicación de línea divisoria no es posible acción de demarcación y cerramiento	169
Sentencia	N°	22.	Si el cerco existe no es posible la acción de demar- cación y cerramiento	172
Sentencia	N°	23.	No se desnaturaliza la acción de demarcación in- corporando en ella cuestiones de dominio	173
Sentencia	N°	24.	Si existe controversia sobre la cabida de predios no procede la acción de demarcación y cerramiento	177
Sentencia	N°	25.	La acción de demarcación y cerramiento no puede versar sobre discusión acerca de la cabida de los predios vecinos	182
Sentencia	N°	26.	Heredero puede reivindicar en contra de terceros poseedores	188
Sentencia	N°	27.	Alcance de acción reivindicatoria del comunero respecto de cosa común	193
Sentencia	N°	28.	Comunero está facultado para deducir acción reivindicatoria	196
Sentencia	N°	29.	Reivindicación de inmueble poseído en común requiere que todos los comuneros deduzcan la acción de consuno	203
Sentencia	N°	30.	Acción reivindicatoria en favor de poseedor inscrito que pierde la posesión material. Hipótesis del artículo 915 del Código Civil	206
Sentencia	N°	31.	Alcance del artículo 925 del Código Civil. Reinvidicación en contra del poseedor material	211

Sentencia N° 32.	No es posible cuestionar dominio adquirido por antecesor de demandante conforme procedimiento del D.L. N° 2.695	217
Sentencia N° 33.	Acción reivindicatoria se sustenta en poder de persecución e inherencia del derecho a la cosa	223
Sentencia N° 34.	Existencia de asociación o cuenta de participación no altera propiedad y es posible la reinvindicación	233
Sentencia N° 35.	Para deducir acción reivindicatoria dueño debe haber perdido posesión	236
Sentencia N° 36.	Acción reivindicatoria en contra del poseedor material del bien raíz	238
Sentencia N° 37.	Exigencia de individualización de la porción de terreno a reivindicar	243
Sentencia N° 38.	Exigencia de singularización del retazo a reivindicar	249
Sentencia N° 39.	Indicar una extensión a reivindicar sin precisar su dimensión no cumple con requisito de la singularización del bien	251
Sentencia N° 40.	Estando establecida la parte de superficie de pre- dio poseída por tercero procede acción reivin- dicatoria	257
Sentencia N° 41.	No es procedente acción reivindicatoria si no se singulariza bien	265
Sentencia N° 42.	Reivindicación de cuota hereditaria. Demandados deben estar en posesión de bienes de la herencia	274
Sentencia N° 43.	Exigencia de determinación de la cuota a reivindicar	286
Sentencia Nº 44.	No existe acción reivindicatoria de cuota entre co- muneros de una herencia	290
Sentencia Nº 45.	Vías que consagra el D.L. Nº 2.695 para proteger derechos de afectados. Acción de dominio conforme artículo 26	292

Sentencia N° 46. Acción reivindicatoria contra regularización conforme D.L. N° 2.695. No existe cancelación parcial de inscripción	302
Sentencia N° 47. No es posible deducir querella de amparo y resti- tución en contra de quien detenta propiedad como poseedor inscrito	309
Sentencia N° 48. Querella de restablecimiento. Exigencia en cuanto a señalar la violencia en el despojo	329
Sentencia N° 49. Querella de restitución no está concebida para cautelar el estorbo o afectación parcial de la posesión	331
Sentencia N° 50. Hecho de despojo de violencia para efectos de cómputo de plazo de prescripción de querella posesoria de restitución	332
Sentencia N° 51. Denuncia exige la ruina de un edificio vecino	337
Sentencia N° 52. Denuncia de obra ruinosa. Legitimado activo	341
Sentencia N° 53. Determinación de posesión respecto de un bien excede el ámbito de la denuncia de obra nueva	344